



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 1287 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 28778/2015, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220 y 222/2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, Dra. María Rosa Cilurzo solicita la prórroga de designación de la agente Gala Florencia Ramos en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante Dictamen N° 283/15, informando que oportunamente la agente Ramos fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el mencionado Juzgado, con carácter interino, por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 410/15. Dicho plazo venció el día 5 de noviembre de 2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer, a partir del 5 de noviembre de 2015, la continuidad del interinato de la agente Gala Florencia Ramos, LP 5098, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, por el término de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1287 /2015

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires